I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000089

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 21 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0259/2014; el Ordinario N°400/31/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°13 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°500/016/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa **"Plaza de los niños en Verano entretenido Cerrillos 2014"** busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, la idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, la familia es lo más importante promover, fortalecer los lazos y momentos de entretención familiar en un ambiente limpio sano y seguro.

Que, se instalarán stands municipales con publicidad para promocionar la matrícula en los colegios de la comuna.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plaza de los niños en Verano entretenido Cerrillos 2014",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
- Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.
- Entretener a grandes y pequeños a través de juegos acuáticos.

- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
- Entregar entretención a grandes y pequeños en vacaciones de verano, a través de juegos acuáticos inflable itinerante.
- Entregar entretención a las familias de forma personalizada llegando a la cercanía de sus hogares con un servicio de calidad.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y con el apoyo del Departamento de Relaciones Publicas.

3. Descripción de las actividades Programadas:

Fecha de Evento	**Lugar del Evento**
29 de enero 2014	Las Torres
30 de enero 2014	Buzeta
31 de enero 2014	Portal Oeste
01 de febrero de 2014	Las Encinas
04 de febrero de 2014	Villa María
06 de febrero de 2014	Villa Esperanza
07 de febrero de 2014	Santa Adela
11 de febrero de 2014	Oreste Plath
13 de febrero de 2014	Presidente de Chile
14 de febrero de 2014	Las Tres Villas

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio que se indica a través de Convenio Marco:

Materia	**Monto**
Contratación de Productora: -piscina de 10 mts. de diámetro con un tobogán. -piscina de 10 x 6 metros o más, con tobogán. -1 Cama elástica mínima 3.5 mts. de diámetro pudiendo ser superior. -2 juegos inflables de gran tamaño. -1 stand de pinta caritas. -Monitores - Sonido y amplificación. - 500 Helados - Actividades Infantiles - Animación y DJ en vivo. - Arriendo de máquinas y equipos: audio, generadores necesarios.	**$18.000.000.-**
Contratación de servicios de impresión compra menor a lienzos y volantes.	**$750.000.-**

5. Recursos materiales municipales: Una camioneta doble cabina, Otros imprevistos (materiales, mobiliario, etc.), servicio de aseo municipal, camión aljibe, instalaciones eléctricas.

6. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, de los cuales las cuentadantes deberán rendir cuentas documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, ante la Dirección de Control:

6.1. A nombre de doña **Ximena Caro Díaz**, Jefa del Departamento de Relaciones Publicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para gastos en materiales de aseo.

6.2. A nombre de doña **Paula Morales Jofre**, Funcionaria Departamento de Relaciones Publicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para gastos en imprevistos asociados al programa.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $19.150.000.- (diez y nueve millones ciento cincuenta mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.12.002 "Gastos Menores" y 22.07.001 "Servicio de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000089

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Relaciones Publicas
Departamento de Servicios Generales
Cuentadantes (2)
Secplan
Página Web